



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 16 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 26 FEB. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2004466 de fecha 10 de febrero del 2020 presentado por la señora Silvia Violeta Palacios Ccopa, Presidenta de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“NORMA SALINAS DE ZEBALLOS”**, ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde, manzana C, lote 02 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita que la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base, debe ser Reconocido y Registrado en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, el Artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que refiere la Presente Ordenanza;

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, la señora Silvia Violeta Palacios Ccopa, Presidenta de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche **“NORMA SALINAS DE ZEBALLOS”**, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferida;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**", ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde manzana C, lote 02 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SILVIA VIOLETA PALACIOS CCOPA	40084122
SECRETARIA	GLICERIA FERNANDEZ VIZA	40214136
TESORERA	LURDES SURCO HUAMANI	42542808
VOCAL	ROSA MARIA TIJOTANI MONASTERIO	42161967

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**", ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde manzana C, lote 02, del Centro Poblado San Antonio, es de 01 año, del 09 de febrero del 2020 al 08 de febrero del 2021, conforme al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**", ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde manzana C, lote 02 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Firma]
JULIO SERGIO A. LUIZ BOSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL